



Copia del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000030 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

30 ENF 2018

VISTO:

El Informe Nº 12-2018/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 23 de Enero del 2018, Informe Nº 125-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Enero del 2018, proveído de fecha 26 de Enero del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de Diciembre del 2017, se suscribió el Contrato de Servicios Nº 03-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO EL TRIUNFO**, para la ejecución del Servicio: **"MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y PISTA ATLETICA DE LA I.E. EL TRIUNFO-TUMBES"**, con un monto contratado ascendente a **S/. 399,688.30 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 30/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de la prestación **TREINTA (30) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 12-2018/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 23 de Enero del 2018, el Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, solicita la CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION, del Servicio: **"MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y PISTA ATLETICA DE LA I.E. EL TRIUNFO-TUMBES"**, indicando que se ha culminado los trabajos al 100%, por lo que se comunica a la Entidad para que verifique y se conforme el comité respectivo mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 125-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Enero del 2018, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de conformación del comité de recepción, el cual tendrán a cargo la recepción del Servicio: **"MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y PISTA ATLETICA DE LA I.E. EL TRIUNFO-TUMBES"**, en virtud al Art 143º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, integrado por los siguientes profesionales:

- |  |            |
|--|------------|
| 1.- Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS | Presidente |
| 2.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO     | Miembro    |
| 3.- Arq. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA    | Miembro    |

Que, mediante proveído de fecha 26 de Enero del 2018, inserto al reverso del Informe Nº 125-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 143º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a designar al Comité de Recepción del servicio: **"MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y PISTA ATLETICA DE LA I.E. EL TRIUNFO-TUMBES"**, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del **26.04.17**, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 0000030 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 ENE 2018

**SE RESUELVE:**

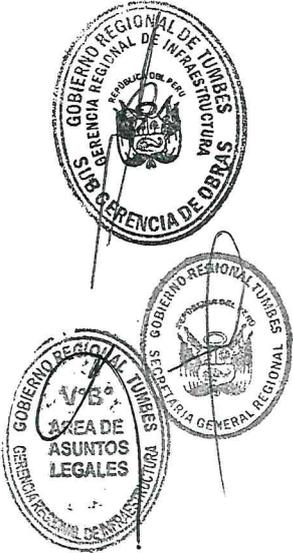
**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, el Comité que tendrá a cargo la Recepción del Servicio: "MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO Y PISTA ATLETICA DE LA I.E. EL TRIUNFO-TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- |  |            |
|--|------------|
| 1.- Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS | Presidente |
| 2.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO     | Miembro    |
| 3.- Arq. ADOLFO EMILIO RAMIREZ LUNA    | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, a la Empresa Contratista **CONSORCIO EL TRIUNFO**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Miguel Angel Guillén Gallegos  
Gerente Regional de Infraestructura  
CAP 1627